



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 1021/06

29 septiembre 2006
Original: español

C

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
25 – 29 septiembre 2006
Londres, Inglaterra

**Futuro del
Convenio Internacional del Café de 2001
Comunicación del Ecuador**

Antecedentes

La siguiente comunicación acerca del futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 fue remitida por el Ecuador.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva y al Consejo Internacional del Café que examinen el presente documento.



EMBASSY OF ECUADOR
LONDON

4-7- 15 /2006

Londres, 28 de septiembre 2006

Señor
Nestor Osorio Londoño
Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
22 Berners Street
London W1P 4DD

Señor Director Ejecutivo:

Habiéndose solicitado que los diferentes países que conforman la Organización Internacional de Café, presenten sugerencias para la negociaciones de un nuevo convenio intencional del café, a continuación me permito poner en su conocimiento cuales serían los puntos que el Gobierno del Ecuador desearía que se tomen en cuenta para ser incluidos en el nuevo convenio. Debo recalcar que aunque el Ecuador considera que el actual convenio es bueno, hay que adaptar ciertos temas, de acuerdo a las circunstancias actuales. Por lo tanto, a continuación me permito enumerara cuales serían nuestras aspiraciones dentro del marco del convenio:

1. Dentro de los objetivos se debe clarificar el objetivo 2 que menciona "...y a los productores, mercados para su café a precios remuneradores..." , enunciado que en la práctica no se cumple, motivo por el cual, se propone agregar después de la palabra remuneradores lo siguiente "..que satisfagan como mínimo el costo de producción promedio de los diferentes países productores.". El Objetivo 6 dice que se debe "alentar a los Miembros a que practiquen una economía cafetera sostenible", pero el término sostenible debe ser clarificado, motivo por el cual, se propone que se agregue a continuación "es decir, en los órdenes económico, social y ambiental", cuya definición debe constar de igual forma en el Art. 2.
2. Dentro del Art. 2, Definiciones, se deben incorporar las terminologías actuales como por ejemplo, sostenibilidad (económica, social y ambiental), cafés especiales (orgánicos, comercio justo, amigable con las aves, etc), entre otras.
3. La ICO no debe depender solamente del Fondo Común de Productos Básicos para financiar proyectos de desarrollo, sino que debe realizar gestiones tendientes a conseguir otras fuentes de financiamiento de proyectos.
4. La ICO debe afianzar las actividades encaminadas a incrementar el consumo de café tanto en países consumidores como productores.

5. El tema de los beneficios del café sobre la salud, debe dársele un tratamiento importante dentro del Convenio; apoyar programas de difusión de los resultados de las investigaciones realizadas al respecto, tanto en países productores como consumidores; considerar este tema en los objetivos.
6. En la Junta Ejecutiva y en el Consejo se tratan los mismos temas; se debe buscar un mecanismo para evitar la duplicidad de esfuerzos.
7. En la Junta Ejecutiva, la participación es limitada a los países "grandes", con mayor cantidad de votos, mientras que los países "pequeños", con pocos votos, no tienen oportunidad de ser parte de la Junta y por lo tanto, no pueden decidir. Para evitar esto, se propone establecer un sistema de rotación en orden alfabético, entre los integrantes de los grupos, de tal forma, que todos los países Miembros, tanto los "grandes" como los "pequeños", sean parte activa de la Junta.

Sin embargo, es necesario hacer notar que si bien lo enumerado anteriormente son las aspiraciones del Ecuador dentro del nuevo convenio, esto no implica que no existan otros puntos o temas sobre los cuales no podamos objetar o estar de acuerdo, una vez conocido el texto completo del nuevo proyecto de convenio.

Por tal motivo nos reservamos el derecho a opinar sobre la totalidad del proyecto de convenio una vez presentado a consideración de los miembros de la ICO en las reuniones correspondientes.

Muy atentamente,

Teodoro Maldonado Riera
Embajador

